



Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

**Junta de Aclaraciones
Invitación Restringida Presencial
CAS-IRP03/2025/LXII-LEM**

En la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del veinte de mayo de dos mil veinticinco, se celebró junta de aclaraciones relativa al procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP03/2025/LXII-LEM, para la contratación del servicio para la elaboración del proyecto eléctrico y dictamen de verificación de instalaciones eléctricas en inmuebles propiedad del Poder Legislativo, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Registro de asistencia.
- II. Objeto de la junta.
- III. Aclaraciones de orden técnico.
- IV. Aclaraciones de orden administrativo.
- V. Modificaciones a los plazos y términos de la convocatoria o las bases.
- VI. Declaración de que se dio respuesta a los cuestionamientos formulados.
- VII. Declaración de la terminación de la junta de aclaraciones y cierre del acta.
- VIII. Firma del acta circunstanciada.

La Secretaria Ejecutiva procede a verificar la asistencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, declarando que existe el quórum requerido, por lo que es procedente el inicio de la sesión.

Acto continuo la Secretaria Ejecutiva, informó de las personas que fueron invitadas a participar en el presente procedimiento.

Invitados
DANIEL ÁNGEL ROMERO ÁVILA
DANIEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
ERIK DEL ALIZAL
MARCELA FLAVINA FIERRO GARCÍA
INSTRUMENTACIÓN CONTROLES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
ITABSS MÉXICO, S.A. DE C.V.
JUAN CARLOS HERRERA GONZÁLEZ
PROYECTOS ESPECIALES EJE5, S.A. DE C.V.
TRIPLE R INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

Personas que adquirieron bases
DANIEL ÁNGEL ROMERO ÁVILA
DANIEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
ITABSS MÉXICO, S.A. DE C.V.
JUAN CARLOS HERRERA GONZÁLEZ
PROYECTOS ESPECIALES EJE5, S.A. DE C.V.
TRIPLE R INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page)





Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

De las personas que adquirieron bases, a esta reunión no asistió PROYECTOS ESPECIALES EJE5, S.A. DE C.V.

La Secretaria Ejecutiva explica el objeto de la junta y deja constancia de las respuestas que el Comité de Adquisiciones y Servicios emite a los cuestionamientos realizados por las personas interesadas:

DANIEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

1.- ANEXO UNO las partidas 2 y 3 no cuentan con la unidad de medida y tampoco con la cantidad requerida.? Se le solicita a la convocante indicar UM y Cantidad.

Respuesta: Los oferentes deberán considerar la aclaración técnica-administrativa número 1 del acta de junta de aclaraciones.

2.- Las no conformidades las emitirá la Unidad Verificadora que llevará el Proveedor adjudicado.?

Respuesta: Sí.

3.- La Unidad Verificadora será contratada por el proveedor adjudicado, pero fungirá como un organismo independiente.?

Respuesta: La Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas (UVIE) forma parte del objeto de la Invitación Restringida Presencial que nos ocupa.

4.- ANEXO UNO, partida 3, numeral 2, las no conformidades físicas serán atendidas por el Poder Legislativo, a que se refiere con este punto.?

Respuesta: Sí, una vez que la Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas (UVIE) entregue la lista de No Conformidades, el Poder Legislativo realizará el procedimiento de contratación correspondiente; y una vez atendidas, el oferente adjudicado deberá emitir dictamen de verificación de instalaciones eléctricas, conforme al numeral 9.8 de las bases.

5.- El usuario podría proporcionar los planos estructurales de cada edificio.?

Respuesta: No se cuentan con planos estructurales, los oferentes deberán considerar las partidas 1 y 2 del ANEXO UNO de las Bases de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP03/2025/LXII-LEM.

6.- Punto 3.2, Partida 3 Dictamen de verificación, deberá de realizarse dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la emisión por escrito de la "atención a las no conformidades" Pregunta: Este plazo de 15 días hábiles se refiere a la emisión del certificado de verificación o al tiempo en que se tendrán que atender las no conformidades.

Respuesta: A la emisión del certificado de verificación.





Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

ITABSS MÉXICO, S.A. DE C.V.

1. Respecto al punto 8.6, donde se solicita la Opinión del SAT (artículo 32D del Código Fiscal de la Federación) en sentido positivo y vigente como requisito del sobre 1, pero no se solicita la Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México en sentido positivo y vigente:

- ¿No sería conveniente que cada uno de los oferentes cuente con dicha constancia, en sentido positivo y vigente, como parte de los requisitos para garantizar el cumplimiento fiscal integral?

Respuesta: Los oferentes deberán incluir en sus propuestas lo solicitado en los numerales 8.6 y 9.16 de las Bases de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP03/2025/LXII-LEM.

2. Sobre el punto 9.16, relativo a los requisitos del sobre 2, donde se solicita un escrito manifestando que, en caso de ser adjudicado, se presentará la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el (artículo 32D del Código Fiscal de la Federación) en sentido positivo y vigente, así como la Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México:

- ¿La opinión del SAT (artículo 32D del Código Fiscal de la Federación) como la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de México se deben encontrar en sentido positivo y vigentes desde la presentación de la propuesta, es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Es de precisar que en el numeral 8.6, se solicita "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT (artículo 32D del Código Fiscal de la Federación), en sentido positivo vigente;", debiendo integrarse en el sobre uno de la propuesta técnica.

Y el numeral 9.16, se solicita "Los oferentes deberán presentar escrito donde manifiesten bajo protesta de decir verdad, que, previo a la suscripción del contrato, presentará opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT (artículo 32D del Código Fiscal de la Federación) en sentido positivo, vigente y constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, vigente, que se obtiene en la liga: <https://retys.edomex.gob.mx/cedulainfo/1609#>, en el supuesto que la autoridad competente no entregue la constancia en el plazo establecido (3 días hábiles), presentar el soporte documental o electrónico que acredite la presentación de su solicitud;", por lo que solo es escrito, dentro del sobre dos.

- Ambos documentos mencionados se deben presentar dentro del sobre numero 2 al momento de la apertura de la propuesta. ¿es correcta nuestra apreciación? Ya que el solo hecho de manifestar la intención de presentarlas posteriormente o solo entregar el soporte documental de la presentación de solicitud no garantiza que efectivamente se encuentren en **sentido positivo** al momento de su entrega.

Respuesta: Considerar la respuesta número 2 de su representada.

3. En relación con las partidas 1 y 2, donde se establece que, en caso de detectarse no conformidades, estas deben ser atendidas por el proveedor adjudicado:

- ¿En caso de detectarse no conformidades además de atenderlas también deben ser solventadas por el proveedor adjudicado?





Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Respuesta: Sí, es correcta su apreciación, el oferente que resulte adjudicado, y en específico para las partidas 1 y 2 deberá informar las No Conformidades emitidas por la Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas (UVIE), así mismo, deberá realizar la solventación documental correspondiente.

Los oferentes deberán considerar la aclaración técnica-administrativa, conforme a lo siguiente:

Aclaración técnica-administrativa 1

ANEXO UNO

Dice:

Partida	Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario antes de IVA	Subtotal antes de IVA
1	<p>Servicio de elaboración del proyecto eléctrico en inmuebles propiedad del Poder Legislativo. Para los inmuebles: INESLE, JARDÍN DE NIÑOS PODER LEGISLATIVO, BIBLIOTECA LEGISLATIVA "DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA" y OSFEM "MATAMOROS", deberá entregar en formato impreso y digital lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagrama unifilar. 2. Relación de cargas. 3. Lista de materiales. 4. Equipo utilizado de manera general. <p>Condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación física de las instalaciones eléctricas de los inmuebles. 2. Deberá apegarse a lo establecido en el PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEDE-2012, INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN). 3. En caso de encontrar no conformidades al proyecto eléctrico deberán ser atendidas por el prestador de servicio adjudicado. 	Servicio	1		
2	<p>Servicio de elaboración del proyecto eléctrico en inmuebles propiedad del Poder Legislativo. Para los inmuebles: PALACIO LEGISLATIVO, INMUEBLE CONOCIDO COMO "SANTANDER" e INMUEBLE DENOMINADO COMO "SAN RAFAEL", deberá entregar en formato impreso y digital, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagrama unifilar: <ol style="list-style-type: none"> 1.1 Características de la acometida. 1.2 Características de la subestación. 1.3 Características de los alimentadores hasta los centros de carga, tableros de fuerza, alumbrado, entre otros, indicando en cada caso el tamaño (calibre) de los conductores (conductores activos, conductor puesto a tierra y de puesta a tierra), la longitud y la corriente en amperes. 1.4 Tipo de dispositivos de interrupción, capacidad interruptiva e intervalo de ajuste de cada una de las protecciones de los alimentadores. 2. Cuadro de distribución de cargas por circuito: <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Circuitos de alumbrado y receptáculos, número de circuitos; número de lámparas, de receptáculos y de dispositivos eléctricos por cada circuito; fase o fases a que va conectado cada circuito. Carga en watts o voltamperes y corriente en amperes de cada circuito, calibre de los conductores, protección contra sobrecorriente de cada circuito y el desbalanceo entre fases expresado en por ciento. 2.2. Circuitos de fuerza. Número de circuitos, fases a las que va conectado el circuito, características de los motores o aparatos y sus dispositivos de protección y control, carga en watts o voltamperes y corriente en amperes de cada circuito, calibre de los conductores y el resumen de cargas indicando el desbalanceo entre fases expresado en por ciento. 2.3. Otros circuitos, tales como: de emergencia, de comunicaciones, contra incendios, etc., número de circuitos, fase o fases a que va conectado el circuito, carga en watts o voltamperes y corriente en amperes de cada circuito, calibre de los conductores y protección contra sobrecorriente de cada circuito. (en caso de existir). 3. Plano eléctrico, el cual debe: <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Estar elaborado a una escala tal que el contenido sea legible e interpretable. Se permite el uso de archivos electrónicos para cumplir este punto. 3.2. Utilizar el Sistema General de Unidades de Medida, de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI vigente y todas sus leyendas en idioma español. 3.3. Contener los datos relativos a la instalación eléctrica, ser claros e incluir la información para una correcta interpretación, de manera que permita construir la instalación. Pueden agregarse notas aclaratorias a los puntos que el proyectista considere necesarios. 				





Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Partida	Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario antes de IVA	Subtotal antes de IVA
	<p>3.4. Incluir la información siguiente: Del solicitante de la verificación, datos del apoderado legal, los cuales se entregarán al prestador de servicio adjudicado: a) Nombre o razón social; b) Domicilio (calle, número, colonia o población, municipio o delegación, código postal y entidad federativa); c) Teléfono y d) Dirección de correo electrónico Del responsable del proyecto eléctrico: a) Nombre completo; b) Número de cédula profesional, c) Firma del responsable del proyecto o carta responsiva firmada por responsable del proyecto, cuando el proyecto sea entregado en medios electrónicos y d) Fecha de elaboración, plasmada por el responsable del proyecto eléctrico.</p> <p>3.5. Los planos eléctricos de planta y elevación deben incluir lo siguiente: a) Localización del punto de la acometida, del interruptor general y del equipo principal, incluyendo el tablero o tableros generales de distribución. b) Localización de centros de control de motores; tableros de fuerza, de alumbrado, de receptáculos y otros. c) Trayectoria de alimentadores y circuitos derivados, tanto de fuerza como de alumbrado, identificando cada circuito e indicando su tamaño y canalización; localización de motores y equipos alimentados por los circuitos derivados, localización de los controladores y sus medios de desconexión, localización de receptáculos y unidades de alumbrado con sus controladores, identificando las cargas con su circuito y tablero correspondiente. d) Localización, en su caso, de áreas peligrosas, indicando su clasificación de acuerdo con la NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN).</p> <p>4. Lista de los principales materiales utilizados. 5. Lista de los principales equipos utilizados. 6. Croquis de localización del domicilio donde se ubica la instalación eléctrica. 7. Memoria técnica, la cual debe contener, de manera enunciativa y no limitativa: 7.1. Los cálculos de corriente de corto circuito trifásico. 7.2. Los cálculos de corriente de falla de fase a tierra (monofásico y bifásico). 7.3. Los cálculos correspondientes a la malla de tierra incluyendo la resistividad del terreno para subestaciones considerando las tensiones de paso, contacto, su resistencia a tierra, calibre y longitud del conductor de la malla, y la selección de los electrodos. En los casos en que el neutro sea corrido (suministrador) o que la subestación sea tipo poste, no se requieren los cálculos de la malla de tierra. 7.4. Los cálculos de caída de tensión en alimentadores y circuitos derivados" Se podrán emplear los símbolos que se indican en la norma mexicana NMX-J-136-ANCE-2007 Abreviaturas, números y símbolos usados en planos y diagramas eléctricos. En caso de utilizar algún símbolo que no aparezca en dicha norma mexicana, debe indicarse su descripción en los planos eléctricos.</p> <p>Condiciones: 1. Verificación física de las instalaciones eléctricas de los inmuebles 2. Deberá apegarse a lo establecido en el PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEDE-2012, INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN) 3. En caso de encontrar no conformidades al proyecto eléctrico deberán ser atendidas por el prestador de servicio adjudicado.</p>				
3	<p>Dictamen de verificación de instalaciones eléctricas, en inmuebles propiedad del Poder Legislativo. El servicio se deberá llevar a cabo conforme a lo siguiente: 1. Verificación física del estado actual de las instalaciones eléctricas de los inmuebles a fin de detectar no conformidades en las mismas. 2. Asentar las NO CONFORMIDADES detectadas en las listas de verificación, las no conformidades físicas serán atendidas por el Poder Legislativo. 3. Emitir el Dictamen una vez solventadas las no conformidades. 4. Contar con Constancia de UVIE, (tipo "C").</p> <p>Deberá entregar dos tantos en original del dictamen de verificación elaborado impreso en papel seguridad y estar foliado, debidamente firmado por la persona jurídico colectiva o física que cuente con una aprobación vigente como unidad de verificación de instalaciones eléctricas emitida por la Secretaría de Energía, el cual deberá contener lo siguiente: 1. Folio y fecha del dictamen. 2. Nombre, denominación o razón social del visitado. 3. Registro Federal de Contribuyentes 4. Actividad de la Instalación conforme al SCIAN</p>				
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

[Handwritten signature]





Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Debe decir:

Partida	Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario antes de IVA	Subtotal antes de IVA
1	<p>Servicio de elaboración del proyecto eléctrico en inmuebles propiedad del Poder Legislativo. Para los inmuebles: INESLE, JARDÍN DE NIÑOS PODER LEGISLATIVO, BIBLIOTECA LEGISLATIVA "DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA" y OSFEM "MATAMOROS", deberá entregar en formato impreso y digital lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagrama unifilar. 2. Relación de cargas. 3. Lista de materiales. 4. Equipo utilizado de manera general. <p>Condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación física de las instalaciones eléctricas de los inmuebles. 2. Deberá apegarse a lo establecido en el PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEDE-2012, INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN). 3. En caso de encontrar no conformidades al proyecto eléctrico deberán ser atendidas por el prestador de servicio adjudicado. 	Servicio	1		
2	<p>Servicio de elaboración del proyecto eléctrico en inmuebles propiedad del Poder Legislativo. Para los inmuebles: PALACIO LEGISLATIVO, INMUEBLE CONOCIDO COMO "SANTANDER" e INMUEBLE DENOMINADO COMO "SAN RAFAEL", deberá entregar en formato impreso y digital, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagrama unifilar: <ol style="list-style-type: none"> 1.1 Características de la acometida. 1.2 Características de la subestación. 1.3 Características de los alimentadores hasta los centros de carga, tableros de fuerza, alumbrado, entre otros, indicando en cada caso el tamaño (calibre) de los conductores (conductores activos, conductor puesto a tierra y de puesta a tierra), la longitud y la corriente en amperes. 1.4 Tipo de dispositivos de interrupción, capacidad interruptiva e intervalo de ajuste de cada una de las protecciones de los alimentadores. 2. Cuadro de distribución de cargas por circuito: <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Circuitos de alumbrado y receptáculos, número de circuitos; número de lámparas, de receptáculos y de dispositivos eléctricos por cada circuito; fase o fases a que va conectado cada circuito. Carga en watts o voltamperes y corriente en amperes de cada circuito, calibre de los conductores, protección contra sobrecorriente de cada circuito y el desbalanceo entre fases expresado en por ciento. 2.2. Circuitos de fuerza. Número de circuitos, fases a las que va conectado el circuito, características de los motores o aparatos y sus dispositivos de protección y control, carga en watts o voltamperes y corriente en amperes de cada circuito, calibre de los conductores y el resumen de cargas indicando el desbalanceo entre fases expresado en por ciento. 2.3. Otros circuitos, tales como: de emergencia, de comunicaciones, contra incendios, etc., número de circuitos, fase o fases a que va conectado el circuito, carga en watts o voltamperes y corriente en amperes de cada circuito, calibre de los conductores y protección contra sobrecorriente de cada circuito. (en caso de existir). 3. Plano eléctrico, el cual debe: <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Estar elaborado a una escala tal que el contenido sea legible e interpretable. Se permite el uso de archivos electrónicos para cumplir este punto. 3.2. Utilizar el Sistema General de Unidades de Medida, de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI vigente y todas sus leyendas en idioma español. 3.3. Contener los datos relativos a la instalación eléctrica, ser claros e incluir la información para una correcta interpretación, de manera que permita construir la instalación. Pueden agregarse notas aclaratorias a los puntos que el proyectista considere necesarios. 3.4. Incluir la información siguiente: <p>Del solicitante de la verificación, datos del apoderado legal, los cuales se entregarán al prestador de servicio adjudicado:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Nombre o razón social; b) Domicilio (calle, número, colonia o población, municipio o delegación, código postal y entidad federativa); c) Teléfono y d) Dirección de correo electrónico <p>Del responsable del proyecto eléctrico:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Nombre completo; b) Número de cédula profesional, c) Firma del responsable del proyecto o carta responsiva firmada por responsable del proyecto, cuando el proyecto sea entregado en medios electrónicos y d) Fecha de elaboración, plasmada por el responsable del proyecto eléctrico. 3.5. Los planos eléctricos de planta y elevación deben incluir lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> a) Localización del punto de la acometida, del interruptor general y del equipo principal, incluyendo el tablero o tableros generales de distribución. 	Servicio	1		





Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

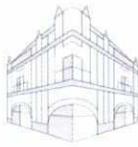
Partida	Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario antes de IVA	Subtotal antes de IVA
	<p>b) Localización de centros de control de motores; tableros de fuerza, de alumbrado, de receptáculos y otros.</p> <p>c) Trayectoria de alimentadores y circuitos derivados, tanto de fuerza como de alumbrado, identificando cada circuito e indicando su tamaño y canalización; localización de motores y equipos alimentados por los circuitos derivados, localización de los controladores y sus medios de desconexión, localización de receptáculos y unidades de alumbrado con sus controladores, identificando las cargas con su circuito y tablero correspondiente.</p> <p>d) Localización, en su caso, de áreas peligrosas, indicando su clasificación de acuerdo con la NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN).</p> <p>4. Lista de los principales materiales utilizados.</p> <p>5. Lista de los principales equipos utilizados.</p> <p>6. Croquis de localización del domicilio donde se ubica la instalación eléctrica.</p> <p>7. Memoria técnica, la cual debe contener, de manera enunciativa y no limitativa:</p> <p>7.1. Los cálculos de corriente de corto circuito trifásico.</p> <p>7.2. Los cálculos de corriente de falla de fase a tierra (monofásico y bifásico).</p> <p>7.3. Los cálculos correspondientes a la malla de tierra incluyendo la resistividad del terreno para subestaciones considerando las tensiones de paso, contacto, su resistencia a tierra, calibre y longitud del conductor de la malla, y la selección de los electrodos. En los casos en que el neutro sea corrido (suministrador) o que la subestación sea tipo poste, no se requieren los cálculos de la malla de tierra.</p> <p>7.4. Los cálculos de caída de tensión en alimentadores y circuitos derivados"</p> <p>Se podrán emplear los símbolos que se indican en la norma mexicana NMX-J-136-ANCE-2007 Abreviaturas, números y símbolos usados en planos y diagramas eléctricos. En caso de utilizar algún símbolo que no aparezca en dicha norma mexicana, debe indicarse su descripción en los planos eléctricos.</p> <p>Condiciones:</p> <p>1. Verificación física de las instalaciones eléctricas de los inmuebles</p> <p>2. Deberá apegarse a lo establecido en el PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEDE-2012, INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN)</p> <p>3. En caso de encontrar no conformidades al proyecto eléctrico deberán ser atendidas por el prestador de servicio adjudicado.</p>				
3	<p>Dictamen de verificación de instalaciones eléctricas, en inmuebles propiedad del Poder Legislativo.</p> <p>El servicio se deberá llevar a cabo conforme a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Verificación física del estado actual de las instalaciones eléctricas de los inmuebles a fin de detectar no conformidades en las mismas. Asentar las NO CONFORMIDADES detectadas en las listas de verificación, las no conformidades físicas serán atendidas por el Poder Legislativo. Emitir el Dictamen una vez solventadas las no conformidades. Contar con Constancia de UVIE, (tipo "C"). <p>Deberá entregar dos tantos en original del dictamen de verificación elaborado impreso en papel seguridad y estar foliado, debidamente firmado por la persona jurídico colectiva o física que cuente con una aprobación vigente como unidad de verificación de instalaciones eléctricas emitida por la Secretaría de Energía, el cual deberá contener lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Folio y fecha del dictamen. Nombre, denominación o razón social del visitado. Registro Federal de Contribuyentes Actividad de la Instalación conforme al SCIAN 	Servicio	1		
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

Los oferentes deberán considerar cada una de las respuestas proporcionadas a los cuestionamientos presentados, así como, la aclaración técnica-administrativa 1 para la elaboración de sus propuestas.

En este acto la Secretaria Ejecutiva deja constancia que han sido aclarados los cuestionamientos presentados por los participantes interesados; así mismo, se ratifican los plazos del procedimiento y el contenido de las bases.

Por tal motivo, se reitera a los participantes que deberán registrarse dentro de los treinta minutos previos a la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, el





Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

cual tendrá verificativo en punto de las once horas del veintiséis de mayo del año en curso, en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo.

Agotados los puntos del orden del día, se da por terminada la reunión siendo las diecisiete horas con veinticinco minutos del veinte de mayo de dos mil veinticinco, firmando para su debida constancia las personas que en el acto intervinieron.

Elena Karina Castañeda Pagaza
Representante Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios

Juan José Hernández Vences
Representante del Órgano de Control

Irma Victoria Palomares Hernández
Representante del Área Financiera

Martha Patricia Valdés García
Representante Suplente del Área Jurídica

Esthela Lijo Garza
Representante Suplente del Órgano de Control

Martha Maldonado Vilchis
Directora de Recursos Materiales

Luis Eduardo Pérez Valdés
Encargado del Departamento de Adquisiciones

Carmen Montserrat Soto Peña
Representante de la Unidad Administrativa Interesada

Evelin Cuevas Dávila
Secretaria Ejecutiva





Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Participantes

David Bolaños Vázquez
Representante legal de
DANIEL ÁNGEL ROMERO ÁVILA

Antonio Aceves Jiménez
Representante legal de
ITABSS MÉXICO, S.A. DE C.V.

Ramón Ruiz Hernández
Representante legal de
TRIPLE R INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

DANIEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

JUAN CARLOS HERRERA GONZÁLEZ

